



TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS, PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN

FECHA: 23 DE JULIO DE 2018.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2015-00388-00.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: MAURICIO CASSIANI BOSSIO

DEMANDADO: ESE MUNICIPAL MAGANGUE

ESCRITO DE TRASLADO: TRASLADO A LAS PARTES DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS.

OBJETO: TRASLADO DOCUMENTOS.

FOLIOS: 103-140

Las anteriores documentos aportados por EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAGANGUE (REPARTO) Y LA ESE MUNICIPAL DE MAGANGUEL- se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en la providencia de fecha 16 de Agosto de 2017; Hoy, Veintitrés (23) de Julio de Dos Mil Dieciocho (2018) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 08:00 AM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

SIGCMA

103

Cartagena de Indias D. T. y C., Dieciséis (16) de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017).

OFICIO No 5479-LMVA

SEÑORES:
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUE (REPARTO)
MAGANGUE-BOLIVAR

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MAGANGUE - BOLIVAR

RECIBIDO _____

FECHA: 18-08-17 HORA 3:30 PM

FUNCIONARIO QUE RECIBE _____

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.
RADICADO: 13001-23-33-000-2015-00388-00.
DEMANDANTE: MAURICIO CASSIANI BOSSIO
DEMANDADO: ESE MUNICIPAL DE MAGANGUE.

REF: DESPACHO COMISORIO.

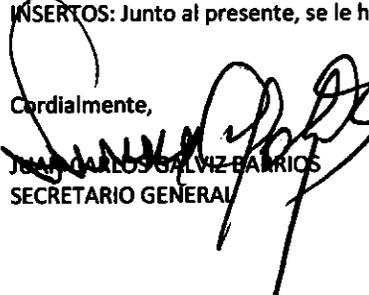
Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito informarle que mediante de fecha 16 de Agosto de 2017, se ordenó librar despacho comisorio al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUE (REPARTO), para lo siguiente

COMISIONAR A LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE MAGANGUE (REPARTO), PARA QUE PRACTIQUEN LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS POR LA PARTE DEMANDANTE DE LOS SEÑORES: DAYANA LORENA SILVA PASCUALES, PEDRO LARIOS GONZALEZ Y JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROMERO, QUIENES PUEDE SER UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUEZ, A TRAVEZ DE SU APODERADO JUDICIAL.

INSERTOS: Junto al presente, se le hace llegar la copia del proceso y de la providencia que ordena el mismo.

Cordialmente,


JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro -Avenida Venezuela-Calle 33 No. 8-25 -Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 095-6642718
Cartagena-Bolívar



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL**

SIGCMA

Cartagena de Indias D. T. y C., Dieciséis (16) de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017).

104

DESPACHO COMISORIO NRO 0008 DE 2017 (LMVA).

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

AL:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUE (REPARTO)

HACE SABER:

Que dentro del proceso radicado 13-001-23-33-000-2015-00388-00, siendo demandante MAURICIO CASSIANI BOSSIO, contra la ESE MUNICIPAL DE MAGANGUE; y mediante providencia de fecha 16 de Agosto de 2017, se ordenó librar despacho comisorio al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUE (REPARTO), para lo siguiente

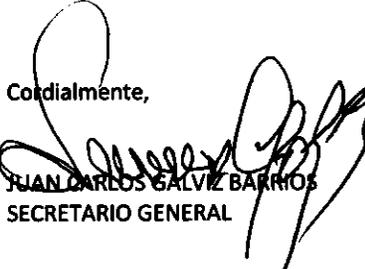
COMISIONAR A LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE MAGANGUE (REPARTO), PARA QUE PRACTIQUEN LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS POR LA PARTE DEMANDANTE DE LOS SEÑORES: DAYANA LORENA SILVA PASCUALES, PEDRO LARIOS GONZALEZ Y JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROMERO, QUIENES PUEDE SER UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, A TRAVEZ DE SU APODERADO JUDICIAL.

INSERTOS: Junto al presente, se le hace llegar la copia del proceso y de la providencia que ordena el mismo.

NOTA: Se le agradece su colaboración, para que se sirva diligenciarlo de manera oportuna.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ

Cordialmente,


JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro -Avenida Venezuela-Calle 33 No. 8-25 -Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 095-6642718
Cartagena-Bolívar

Código: FCA - 014 Versión: 01 Fecha: 16-02-2015

105

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se deja constancia que el presente DESPACHO COMISORIO procedente del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR dentro del proceso NULIDAD . RAD: 2017-010 donde actúa como demandante MAURICIO CASSIANI BOSSIO, contra E.S.E. MUNICIPAL DE MAGANGUÉ, el cual nos correspondió su conocimiento de conformidad con el reparto ordinario No. de fecha de agosto de 2017, se le asignó el radicado No.13-430-31-13-002-2017-010-00, Folio 80 del Libro radicador No. 02. Pasa al despacho para estudio de su admisión. Sírvase proveer.

Magangué, Agosto 23 de 2017.

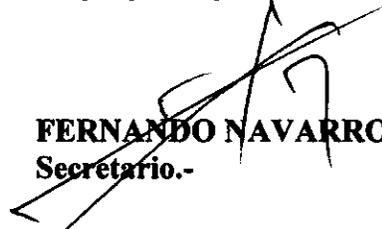

FERNANDO NAVARRO LUNA
Secretario

106

SECRETARÍA: Al Despacho del señor Juez, el presente Despacho Comisorio No. 0008-2017, librado dentro del proceso Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, radicado bajo el N°. 13-001-23-33-000-2015-00388-00, promovida por **MAURICIO CASSIANI BOSSIO** contra la **ESE MUNICIPAL DE MAGANGUE**, procedente del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**, en el que se solicitan recepcionar testimonios.-

Magangué, Agosto 25 de 2017.-

PROVEA.-


FERNANDO NAVARRO LUNA
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Magangué, Bolívar, Agosto Veinticinco (25) de Dos Mil Diecisiete (2017).-

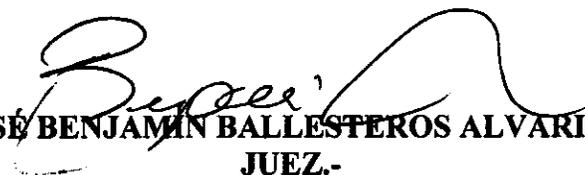
Visto el informe secretarial que antecede, Auxíliese la comisión conferida por el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**, librado dentro de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, radicado bajo el N°. 13-001-23-33-000-2015-00388-00, promovida por **MAURICIO CASSIANI BOSSIO** contra la **ESE MUNICIPAL DE MAGANGUE**.-

Como consecuencia de lo anterior se señala el día 20 de Septiembre de 2017, a partir de las Ocho y Media de la Mañana (8:30 A.M.), para recibirle testimonio a los señores **DAYANA LORENA SILVA PASCUALES**, **PEDRO LARIOS GONZALEZ** Y **JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROMERO**, sobre los hechos de esta demanda. Quienes pueden ser ubicados en el Municipio de Magangué, a través del apoderado judicial de la parte demandante, Doctor **JAN JOSE BARRERA ANAYA**.-

Por Secretaría Líbrense las citaciones correspondientes.-

Una vez tramitada esta comisión, devuélvase a su lugar de origen, previas las anotaciones del caso.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSÉ BENJAMÍN BALLESTEROS ALVARINO
JUEZ.-

E.E.B.

República de Colombia



**Juzgado Segundo Civil del Circuito
Magangué – Bolívar**

Email: 02cctomagangué@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, Piso 3
Teléfono: 687 8476

107

Agosto 28 de 2017

BOLETA DE CITACION

Señor
JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROMERO
Ciudad.

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0008 DE 2017 PROVENIENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR. RAD: 13-001-23-33-000-2015-00388-00

Con el presente me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de fecha agosto 25 del presente año, dictado dentro de la diligencia de la referencia, ha ordenado citarlo el día 20 de septiembre de 2017, a partir de las 8:30 a.m, para que comparezca a este despacho judicial con el objeto de recibirle testimonio solicitado a través de Despacho Comisorio referenciado, proceso de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por MAURICIO CASSIANI BOSSIO, contra la ESE MUNICIPAL DE MAGANGUÉ.

Agosto 30/17

Atentamente,

FERNANDO NAVARRO LUNA
Secretario ()



[Firma manuscrita]

República de Colombia



**Juzgado Segundo Civil del Circuito
Magangué – Bolívar**

Email: j02cctomagangué@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, Piso 3
Teléfono: 887 8476

108

Agosto 28 de 2017

BOLETA DE CITACION

Señor
PEDRO LARIOS GONZÁLEZ
Ciudad.

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0008 DE 2017 PROVENIENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR. RAD: 13-001-23-33-000-2015-00388-00

Con el presente me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de fecha agosto 25 del presente año, dictado dentro de la diligencia de la referencia, ha ordenado citarlo el día 20 de septiembre de 2017, a partir de las 8:30 a.m, para que comparezca a este despacho judicial con el objeto de recibirle testimonio solicitado a través de Despacho Comisorio referenciado, proceso de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por MAURICIO CASSIANI BOSSIO, contra la ESE MUNICIPAL DE MAGANGUÉ.

Atentamente


FERNANDO NAVARRO LUNA
Secretario ()



Agosto 28/17

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Magangué – Bolívar

Email: j02cctomagangué@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, Piso 3
Teléfono: 687 8476

109

Agosto 28 de 2017

BOLETA DE CITACION

Señora
DAYANA LORENA SILVA PASCUALES
Ciudad.

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0008 DE 2017 PROVENIENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR. RAD: 13-001-23-33-000-2015-00388-00

Con el presente me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de fecha agosto 25 del presente año, dictado dentro de la diligencia de la referencia, ha ordenado citarlo el día 20 de septiembre de 2017, a partir de las 8:30 a.m, para que comparezca a este despacho judicial con el objeto de recibirle testimonio solicitado a través de Despacho Comisorio referenciado, proceso de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por MAURICIO CASSIANI BOSSIO, contra la ESE MUNICIPAL DE MAGANGUÉ.

Atentamente,


FERNANDO NAVARRO LUNA
Secretario (.)



Beia
Don Zulma

Número Proceso: 13-001-23-33-000-2015-00238-00
NULIDAD Y REDSTABLECIMIENTO DE DERECHO

110

Audiencia RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS.

Hora y Fecha inicio Audiencia: 8:30 AM del 20 de Septiembre de 2017
Hora y Fecha final Audiencia: 9:20 AM del 20 de Septiembre de 2017

Sujetos del Proceso:
Demandante: MAURICIO CASSIANI BOSSIO
Demandada: ESE MUNICIPAL DE MAGANGUE.
Juez: JOSE BENJAMIN BALLESTEROS ALVARINO

Se deja constancia que asistieron el apoderado del demandante Dr. JAN JOSE BARRERA ANAYA.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A PRACTICAR LAS PRUEBAS ASÍ:

TESTIMONIOS DE
DAYANA LORENA SILVA PASCUALES, CC No. 1.052.968.119 de Magangué.
PEDRO CANDELARIO LARIOS GONZALEZ, CC No.9.138.044 de Magangué

El Apoderado demandante solicitó el desistimiento del testimonio de JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROMERO.

Se ordena la devolución de este comisorio a su lugar de origen debidamente diligenciado. Igualmente se ordenó su entrega al Dr. JAN JOSE BARRERA ANAYA, para su envío y aporte constancia del mismo. Hágase las anotaciones en el libro respectivo.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA Y SE FIRMA COMO APARECE.


JOSÉ BENJAMÍN BALLESTEROS ALVARINO
JUEZ


FERNANDO NAVARRO LUNA
Secretario

FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA

[Handwritten scribble]

Número Proceso: 13-001-23-33-000-2015-00388-00
Tribunal Administrativo de Bolívar
Ciudad: Magangué, Bolívar
Fecha: 20 de Septiembre de 2017
Hora: 8:30 a.m.

///

SUJETOS DEL PROCESO:

Demandante : MAURICIO CASSIANI BOSSIO
Apoderado : Dr. JAN JOSE BARRERA ANAYA
Demandada : ESE MUNICIPAL DE MAGANGUE
JUEZ: JOSE BENJAMIN BALLESTEROS

[Handwritten signature]
JOSE BENJAMIN BALLESTEROS ALVARINO
JUEZ

Testigos:

Apoderados:

Dayana L Silva P
10529687119.
[Handwritten signature]
9138.044

[Handwritten signature]
C.C. # 73.242.049 M/g.
T. # 125.648 r. 1. J.

[Handwritten signature]
FERNANDO NAVARRO LUNA
Secretario

República de Colombia



113

*Juzgado Segundo Civil del Circuito
Magangué – Bolívar*

Oficio 869

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
Att: Juan Carlos Galviz Barrios-Secretario General
Centro, Avenida Venezuela, calle 33, No. 8-25,
Edificio Nacional
Cartagena de indias D. T. y C.



114

**Juzgado Segundo Civil del Circuito
Magangué – Bolívar**

Email: j02cctomagangué@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, Piso 3
Teléfono: 687 8476

Oficio 869
Septiembre 20 de 2017

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: DEVOLUCION DE DESPACHO COMISORIO EXP. 10008-2017
REMITENTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUE
DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALBA SUAREZ
CONSECUTIVO: 2017-05708
NO. FOLIOS: 14 - NO. COPIAS: 1
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 22/09/2017 11:02 PM

FIRMA

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
Att: Juan Carlos Galviz Barrios-Secretario General
Centro, Avenida Venezuela, calle 33, No. 8-25, Edificio Nacional
Cartagena de indias D. T. y C.

Con el presente, me permito devolverle debidamente diligenciado el Despacho Comisorio No.0008-2017. Consta lo anterior de ciento cuatro (104) folios útiles y escritos, más un CD de audio.

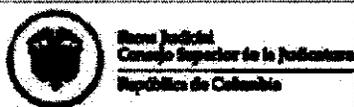
Cordialmente,

FERNANDO NAVARRO LUNA
Secretario.



/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D1

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena
Enviado el: lunes, 26 de febrero de 2018 3:07 p.m.
Para: 'Ese.magangue@hotmail.com'
Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 000-2015-00388-00. OFICIO No 0949- LMVA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
OFICIO**

SIGCMA

Al contestar por favor cita:
 RADICADO NRO: 000-
 2015-00388-00
 OFICIO
 No 0949- LMVA

Cartagena de Indias D. T. y C., Veintiséis (26) de Febrero de Dos Mil Dieciocho (2018).

SEÑORES:

**ESE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE
 ACCIONADA**
 Ese.magangue@hotmail.com
 CALLE 14 B NRO 2- 14
 MAGANGUE-BOLIVAR

PROGESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.
MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.
RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00388-00.
DEMANDANTE: MAURICIO CASSIANI BOSSIO
DEMANDADO: ESE MUNICIPAL DE MAGANGUE

Cordial Saludo.

Respetuosamente, me permito NOTIFICARLE POR TERCERA Y ULTIMA VEZ que ésta corporación, mediante providencia de fecha 16 de Agosto de 2017, ordenó.

OFICIAR A LA ESE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, PARA QUE REMITA CON DESTINO A ÉSTE PROCESO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

-CERTIFICADO DE PAGO DE LAS CESANTIAS E INTERESES DE LAS CESANTIAS AL ACTOR, DE TODO EL TIEMPO EN QUE ÉSTE PRESTÓ SUS SERVICIOS ANTE ESA ENTIDAD, COMO MEDICO AL SSO, DESDE EL 21 DE ENERO DE 2011 AL 21 DE JULIO DE 2011; EN DICHO CERTIFICADO DEBERÁ INDICAR CUANTO LE ADEUDA AL ACTOR POR CONCEPTO DE CESANTIAS DEFINITIVAS, LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS Y SALARIOS ADEUDADOS.

-COPIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, POR MEDIO DE LOS CUALES, SE RECONOCEN Y ORDENAN EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL ACTOR CON CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA, Y COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LAS CESANTIAS DEL ACTOR, DE TODO EL TIEMPO QUE LABORÓ EN LA ENTIDAD DEMANDADA.

-EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMPLETO DEL SEÑOR MAURICIO CASSIANI BOSSIO, CON CC 1.047.403.263.

-CERTIFICADO DEL CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, PARA EL PAGO DE LAS CESANTIAS A SUS FUNCIONARIOS

PARA LO ANTERIOR SE LE CONCEDE A LA ENTIDAD OFICIADA UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, AL RECIBO DE ÉSTE OFICIO.

ADVERTASE QUE EN EL EVENTO QUE INCUMPLA, SIN JUSTA CAUSA, CON LA ORDEN IMPARTIDA EN ÉSTE AUTO, PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA DE DOS A CINCO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CGP.

Cordialmente,

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D1

De: postmaster@outlook.com
Para: Ese.magangue@hotmail.com
Enviado el: lunes, 26 de febrero de 2018 3:07 p.m.
Asunto: Entregado: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 000-2015-00388-00. OFICIO No 0949- LMVA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Ese.magangue@hotmail.com (Ese.magangue@hotmail.com)

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 000-2015-00388-00. OFICIO No 0949- LMVA



**NULIDAD Y
RESTABLECIMIE...**

BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
CPACA

4D

4D

NRBC

Revista

NOTIFICACION CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO QUE ESTE MENSAJE FUE ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO

NOTIFICACION CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO QUE ESTE MENSAJE FUE ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO

/O=EXCHANGE/LABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: Secretaría General Tribunal Administrativo - Bolívar - Seccional Cartagena miércoles, 14 de marzo de 2018 11:55 a.m.
Enviado a: "Ese.magangue@hotmail.com"; "esemagangue@gmail.com"; "ESEMUNICIPALMAGANGUE@GMAIL.COM"
Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO. RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00388-00. OFICIO No 1298- LMVA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
OFICIO

STGCMA

Al contestar por favor cite:
RADICADO NRO: 000-2015-00388-00
OFICIO No 1298- LMVA

Cartagena de Indias D. T. y C., Catorce (14 de Marzo de Dos Mil Dieciocho (2018).

SEÑORES:
ESE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE
ACCIONADA
Ese.magangue@hotmail.com
CALLE 14.8 NRO 2- 14
MAGANGUE-BOLIVAR

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.
MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.
RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00388-00.
DEMANDANTE: MAURICIO CASSIANI BOSSIO
DEMANDADO: ESE MUNICIPAL DE MAGANGUE

Cordial Saludo.

Respetuosamente, me permito NOTIFICARLE POR TERCERA Y ULTIMA VEZ que ésta corporación, mediante providencia de fecha 16 de Agosto de 2017, ordenó.

OFICIAR A LA ESE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, PARA QUE REMITA CON DESTINO A ÉSTE PROCESO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CERTIFICADO DE PAGO DE LAS CESANTIAS E INTERESES DE LAS CESANTIAS AL ACTOR MAURICIO CASSIANI BOSSIO, CON CC 1.047.403.263, DE TODO EL TIEMPO EN QUE ÉSTE PRESTÓ SUS SERVICIOS ANTE ESA ENTIDAD, COMO MEDICO, DESDE EL 21 DE ENERO DE 2011 AL 21 DE JULIO DE 2011; EN DICHO CERTIFICADO DEBERÁ INDICAR CUANTO LE ADEUDA AL ACTOR POR CONCEPTO DE CESANTIAS DEFINITIVAS, LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS Y SALARIOS ADEUDADOS.
- COPIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, POR MEDIO DE LOS CUALES, SE RECONOCEN Y ORDENAN EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL ACTOR CON CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA, Y COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LAS CESANTIAS DEL ACTOR MAURICIO CASSIANI BOSSIO, CON CC 1.047.403.263, DE TODO EL TIEMPO QUE LABORÓ EN LA ENTIDAD DEMANDADA.
- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMPLETO DEL SEÑOR MAURICIO CASSIANI BOSSIO, CON CC 1.047.403.263.
- CERTIFICADO DEL CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, PARA EL PAGO DE LAS CESANTIAS A SUS FUNCIONARIOS

PARA LO ANTERIOR SE LE CONCEDE A LA ENTIDAD OFICIADA UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, AL RECIBO DE ÉSTE OFICIO.

ADVERTIRSE QUE EN EL EVENTO QUE INCUMPLA, SIN JUSTA CAUSA, CON LA ORDEN IMPARTIDA EN ÉSTE AUTO, PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA DE DOS A CINCO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CCP.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stgicrema@entelnet.com.ve
Teléfono: 6642718

Código: FCA - 014

Versión: 02 Fecha de aprobación del Formato: 18-07-2017

116



NRBC

NRBC

Revista

ELECTRONICO CERTIFICADO QUE ESTE MENSAJE FUE ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO

JUAN CARLOS SALVÉ BARRIOS
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO APLICACION AL ARTICULO 205 DEL CPACA

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: postmaster@outlook.com
Para: Ese.maganque@hotmail.com
Enviado el: miércoles, 14 de marzo de 2018 12:10 p.m.
Asunto: Entregado: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO. RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00388-00. OFICIO No. 1298- LMVA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Ese.maganque@hotmail.com (Ese.maganque@hotmail.com)

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO. RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00388-00. OFICIO No. 1298- LMVA



NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO...

Revista

ELECTRONICO CERTIFICADO QUE ESTE MENSAJE FUE ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO

JUAN CARLOS SALVÉ BARRIOS
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO APLICACION AL ARTICULO 205 DEL CPACA

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: Microsoft Outlook
Para: esemaganque@gmail.com; ESEMUNICIPALMAGANGUE@GMAIL.COM
Enviado el: miércoles, 14 de marzo de 2018 11:55 a.m.
Asunto: Reemitido: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO. RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00388-00. OFICIO No. 1298- LMVA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

esemaganque@gmail.com (esemaganque@gmail.com)

ESEMUNICIPALMAGANGUE@GMAIL.COM (ESEMUNICIPALMAGANGUE@GMAIL.COM)

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO. RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00388-00. OFICIO No. 1298- LMVA



NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO...



119

Al contestar por favor cite:
RADICADO NRO: 000-2015-00388-00

OFICIO No 1298- LMVA

Cartagena de Indias D. T. y C., Catorce (14 de Marzo de Dos Mil Dieciocho (2018).

SEÑORES:
ESE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE
ACCIONADA
Ese.magangue@hotmail.com
CALLE 14 B NRO 2- 14
MAGANGUE-BOLIVAR

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.
MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.
RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00388-00.
DEMANDANTE: MAURICIO CASSIANI BOSSIO
DEMANDADO: ESE MUNICIPAL DE MAGANGUE

Cordial Saludo.

Respetuosamente, me permito NOTIFICARLE POR TERCERA Y ULTIMA VEZ que ésta corporación, mediante providencia de fecha 16 de Agosto de 2017, ordenó.

OFICIAR A LA ESE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, PARA QUE REMITA CON DESTNO A ÉSTE PROCESO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

-CERTIFICADO DE PAGO DE LAS CESANTIAS E INTERESES DE LAS CESANTIAS AL ACTOR MAURICIO CASSIANI BOSSIO, CON CC 1.047.403.263, DE TODO EL TIEMPO EN QUE ÉSTE PRESTÓ SUS SERVICIOS ANTE ESA ENTIDAD, COMO MEDICO, DESDE EL 21 DE ENERO DE 2011 AL 21 DE JULIO DE 2011; EN DICHO CERTIFICADO DEBERÁ INDICAR CUANTO LE ADEUDA AL ACTOR POR CONCEPTO DE CESANTIAS DEFINITIVAS, LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS Y SALARIOS ADEUDADOS.

-COPIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, POR MEDIO DE LOS CUALES, SE RECONOCEN Y ORDENAN EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL ACTOR CON CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA, Y COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LAS CESANTIAS DEL ACTOR MAURICIO CASSIANI BOSSIO, CON CC 1.047.403.263, DE TODO EL TIEMPO QUE LABORÓ EN LA ENTIDAD DEMANDADA.

-EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMPLETO DEL SEÑOR MAURICIO CASSIANI BOSSIO, CON CC 1.047.403.263.

-CERTIFICADO DEL CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, PARA EL PAGO DE LAS CESANTIAS A SUS FUNCIONARIOS

PARA LO ANTERIOR SE LE CONCEDE A LA ENTIDAD OFICIADA UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, AL RECIBO DE ÉSTE OFICIO.

ADVERTASE QUE EN EL EVENTO QUE INCUMPLA, SIN JUSTA CAUSA, CON LA ORDEN IMPARTIDA EN ÉSTE AUTO, PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA DE DOS A CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CGP.

Cordialmente,
JUAN CARLOS GALVEZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro -Avenida Venezuela-Calle 33 No. 8-25 -Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 095-6642718
Cartagena-Bolívar



Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena

De: ebaldo rafael uparela herrera <ebaldouparela@hotmail.com>
Enviado el: martes, 03 de abril de 2018 12:22 p.m.
Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena
Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA RESPUESTA OFICIO N° 1298-LMVA
Datos adjuntos: TRIBUNAL Abril 03-2018.pdf

110

Buenas tardes señor secretario del Tribunal Administrativo de Bolívar, por medio del presente le hacemos llegar el oficio de la ESE Rio Grande de la Magdalena de Magangué, donde se le solicita muy respetuosamente una prorroga; el cual adjunto.

1
Recibido
03-04-2018
2:11 p.m.
SIN SISTEMA
DOS(2) FOLIOS
Maniz Klouze Obio C.
LMVA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA
MAGANGUÉ - BOLÍVAR

119

Magangué, 3 de marzo de 2018.

Señor:

JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS

Secretario General del Tribunal Administrativo de Bolívar.

Asunto: Solicitud de Prorroga

Proceso: Nulidad y Restablecimiento.

Magistrado: Dr. Luis Miguel Villalobos Alvarez

Radicado: N° 13-001-23-33-000-2015-00388-00

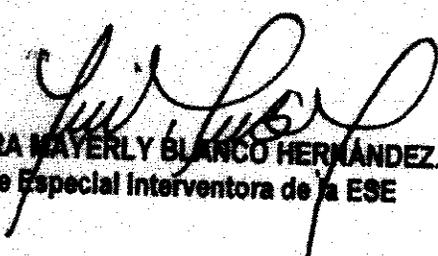
Demandante: Mauricio Cassiani Bossio.

Demandado: ESE Río Grande de la Magdalena de Magangué.

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted, en mi condición de Agente Especial Interventora de la ESE RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUÉ BOLIVAR, nombrada por la Superintendencia Nacional de Salud mediante resolución N° 004937 del 02 de octubre de 2017 y acta de posesión del día 03 octubre de 2017; por lo tanto, procedo a solicitarle muy respetuosamente una prórroga de diez (10) días hábiles para darle dicha respuesta.

De Usted, señor Secretario, muy respetuosamente,


YADIRA MAYERLY BLANCO HERNÁNDEZ.
Agente Especial Interventora de la ESE

NIT. 806.013.598-2 – Código Habilitación: 1343000179
SEDE ADMINISTRATIVA: Calle 16 No. 27-49 barrio Santa Rita
Email: ese.magangué@hotmail.com
Magangué - Bolívar

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 800 02917-9
DG 25 G 95 A 25
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
MAGANGUÉ
Dirección: CALLE 14B No. 2-14
BARRIO CENTRO

Ciudad: MAGANGUÉ

Departamento: BOLÍVAR

Código Postal:

Envío: RN932822767CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL DEL

Dirección: CENTRO AVENIDA
VENEZUELA CALLE 33 N° 8-25
EDIFICIO NACIONAL

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001152

Fecha Pre-Admisión:
12/04/2018 15:08:22

No. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/15/2018
Min. T. Rec. Masapre Express 00867 del 09/18/2018



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA
MAGANGUÉ - BOLÍVAR

120

Magangué, 3 de marzo de 2018.

JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
Secretario General del Tribunal Administrativo de Bolívar.

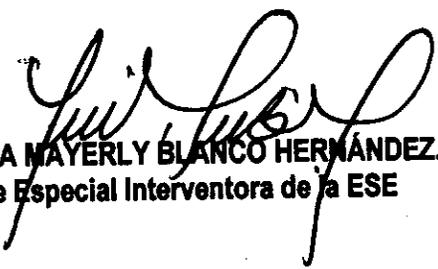
Asunto: Solicitud de Prorroga

Proceso: Nulidad y Restablecimiento.
Magistrado: Dr. Luis Miguel Villalobos Álvarez
Radicado: N° 13-001-23-33-000-2015-00388-00
Demandante: Mauricio Cassiani Bossio.
Demandado: ESE Río Grande de la Magdalena de Magangué.

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted, en mi condición de Agente Especial Interventora de la ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUÉ BOLIVAR, nombrada por la Superintendencia Nacional de Salud mediante resolución N° 004937 del 02 de octubre de 2017 y acta de posesión del día 03 octubre de 2017; por lo tanto, procedo a solicitarle muy respetuosamente una prórroga de diez (10) días hábiles para darle dicha respuesta.

De Usted, señor Secretario, muy respetuosamente,


YADIRA MAYERLY BLANCO HERNÁNDEZ.
Agente Especial Interventora de la ESE

LMV
Recibido
David Sanchez
20/04/2018
7 Folios
Demo F15

Nit. 806.013.598-2 – Código Habilitación: 1343000179
SEDE ADMINISTRATIVA: Calle 16 No. 27-49 barrio Santa Rita
Email: ese.magangué@hotmail.com
Magangué - Bolívar



270 A

12

Magangué, 12 de abril de 2018.

Doctor:
JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
Secretario General del Tribunal Administrativo de Bolívar.

30 - Abril - 2018 11:34
Jorge F
Sylvia F/S
(20715)

Asunto: Respuesta al Oficio N 1298 - LMVA

Proceso: Nulidad y Restablecimiento.
Magistrado: Dr. Luis Miguel Villalobos Álvarez
Radicado: N° 13-001-23-33-000-2015-00388-00
Demandante: Mauricio Cassiani Bossio.
Demandado: ESE Rio Grande de la Magdalena de Magangué.

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted, en mi condición de Agente Especial Interventora de la ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUÉ BOLIVAR, nombrada por la Superintendencia Nacional de Salud mediante resolución N° 004937 del 02 de octubre de 2017 y acta de posesión del día 03 octubre de 2017, para darle respuesta a su solicitud; con relación a lo anterior le hacemos llegar lo siguiente:

- Copia de los antecedentes administrativos del señor Mauricio Cassiani Bossio, suministradas por la Jefe de Talento Humano de esta empresa social del estado (22 folios).
- Certificado de la Jefe Administrativo y Financiero de la ESE, en la cual relaciona la deuda por concepto de salario y liquidación del señor Mauricio Cassiani Bossio (2 folios).
- Copia de la Liquidación de Prestaciones Sociales de Mauricio Cassiani Bossio (1 folio).
- Certificado de la Jefe de Talento Humano sobre el procedimiento del pago de las cesantías (1 folio)

Anexo: anexo (26) folios del expediente de la hoja de vida.
De Ustedes, señor Secretario, muy respetuosamente,

YADIRA MAYERLY BLANCO HERNÁNDEZ.
Agente Especial Interventora



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CASSIANY		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BOSSIO		NOMBRES MAURICIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1047403263		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 2584910		D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 05 MES 11 AÑO 1987		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA MARTINEZ MARTELO <i>Yon. 30/19-05</i>			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS Colombia		DEPTO BOLIVAR	
DEPTO BOLIVAR		MUNICIPIO CARTAGENA		MUNICIPIO CARTAGENA	
MUNICIPIO CARTAGENA		TELÉFONO 6625537		EMAIL mauricio_725@hotmail.com	

3114254573

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2003

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	12	X		MEDICO	12	2010	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X				X	X		

6 años de estudio de inglés
D026

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

103
3

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

124
2

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Mauricio Comany

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

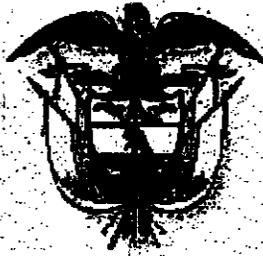
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

2

REPUBLICA DE COLOMBIA



y en su nombre

Corporación Instituto Docente Del Caribe

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital
según Resolución no. 0036 del 14 de Abril de 1999
y No. 0110 de Diciembre 7 de 2000

CONFIERE A:

Mauricio Miguel Cassiany Bossio

IDENTIFICADO(A) CON C.C. o T.I. No. 871105-63726 DE Cartagena

EL TITULO DE:

Bachiller Académico

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica y Media
y llenando todos los requisitos del Proyecto Educativo Institucional
P.E.I. del Colegio

Bertha

Bertha Ortega Almeida
C.C. 45.427.485 de Cartagena
Directora

Arnold

Arnold Barrios Páez
C.C. 78.085.454 de Cartagena
Rector

Claudia

Claudia Álvarez Contreras
C.C. 45.689.600 de Cartagena
Secretaria



Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 03 Folio No. 340 Diploma No. 18

Dado en Cartagena de Indias el 20 de Diciembre de 2003

125

4



Asociación Colombiana
de Endocrinología

La Asociación Colombiana de Endocrinología

Certifica que

MAURICIO CASSIANI BOSSIO

Asistió en Calidad de

PARTICIPANTE

Durante el **Simposio Emergencias Endocrinas de las Causas a las
Consecuencias: Diagnóstico y Tratamiento**,
celebrado en el Hotel Almirante Cartagena Estelar, el 31 de julio de 2010.
Con una intensidad de 4 horas. (75 Créditos - Educación Continuada)

FERNANDO LIZCANO LOSADA, MD
Presidente

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENDOCRINOLOGÍA

YADIRA VILLALBA YABRUDY, MD
Presidente Capítulo Bolívar Grande

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENDOCRINOLOGÍA

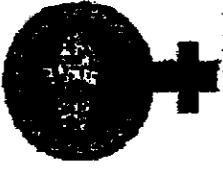
IMPRESO CON TINTA DE CARBÓN EN UN SOLO LADO

128



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

ARGO
MÉDICA
Asociación de Residentes
de Ginecología y Obstetricia



Certifican que

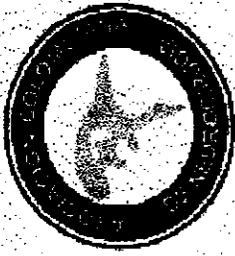
MAURICIO CASSIANY BOSSIO

Participó en el
I Congreso VI Simposio de Actualización en Ginecología y Obstetricia
"Salud Integral Para la Mujer"
realizado en la ciudad de Cartagena D.T. y C. los días 24 y 25 de Abril de 2009
con una intensidad de 16 horas.

Dr. Francisco Echa
Presidente Sociedad Báltavarensis de
Ginecología

Dr. Ana María Monterrosa Castro
Jefe Depto. Ginecología y Obstetricia

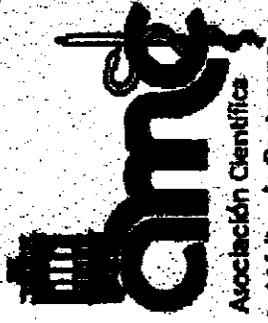
Dr. Lijis Fernando Ramos C.
Presidente ARGOMÉDICA



Asociación Colombiana de
Neurocirugía



Universidad de Cartagena
Facultad de Medicina



Asociación Científica
Acta Médica de Cartagena

CERTIFICAN QUE

Mauricio Casiano Bessie

ASISTIÓ AL

II

SIMPOSIO DE NEUROTRAUMA

MAESTRO LUIS YARZAGARAY

30 MAYO 1988

مط

DR. SALVADOR MATTAR
Presidente Asoc. Colombiana de
Neurocirugía

[Signature]

DR. ELIZABETH LOPEZ R.
Decana Facultad de Medicina
Universidad de Cartagena

[Signature]

ENRIQUE JIMÉNEZ L.
Presidente Acta Médica de
Cartagena

125

13



DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

I JORNADA PEDIÁTRICA

CONSTRUYENDO FUTURO



SOCIEDAD COLOMBIANA
DE PEDIATRÍA
Regional Bolívar.

MAURICIO CASSIANY BOSSIO

Asistió en calidad de : **PARTICIPANTE**

A la I Jornada Pediátrica "Construyendo Futuro"
organizada por los Residentes de Pediatría de la Universidad de Cartagena.
Cartagena, Junio 19 y 20 de 2008.

Gerardo Castellar Arboleda
Presidente Sociedad Colombiana de
Pediatría Regional Bolívar

Elizabeth López Rivas
Decana Facultad de Medicina
Universidad de Cartagena

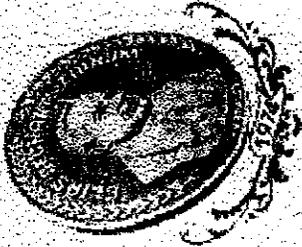
Enovaldo Herrera Galvis
Jefe Departamento de Pediatría
Universidad de Cartagena

Zeudy K. Rodríguez Pedraza
Presidente Comité Organizador



129
B

14



UNIVERSIDAD DEL SINU
Eliás Bechara Zainúm

CERTIFICA QUE

MAURICIO M. CASSIANY BOSSIO

ASISTIÓ AL

**CURSO DE ADMINISTRACIÓN APLICADA
COMO PARTE ESENCIAL A EMPRESAS**

INTENSIDAD: 8 HORAS

CARTIAGENA, OCTUBRE 17 Y 18 DE 2008

Milena Hernández S.
MILENA HERNÁNDEZ S.
DIRECTORA DE ESCUELA DE MEDICINA

Oscar H. Benavides B.
OSCAR H. BENAVIDES B.
DOCENTE

Cecilia P. Sara Ochoa
CECILIA P. SARA OCHOA
JEFE EDUCACION CONTINUA

La Sociedad Colombiana de Pediatría
Regional Boyacá



Certifica Que

MARIOLIO CASSIANO

Asistió a la Primera Jornada Regional de Actualización
En Pediatría y Adolescencia
Del 24 al 25 de octubre de 2008
Cartagena de Indias

[Signature]

Dr. Carlos Andrés Rodríguez
Presidente del Comité Científico

[Signature]

Dr. Aldo González Páez
Jefe de Comité Científico

12/0



Departamento de Sistema
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**
N.I.T 806013598-2

172
17

EL SUSCRITO JEFE DE SISTEMAS DE LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
N*041

CERTIFICA

Que MAURICIO CASSINY BOSSIO Identificada con Cedula de Ciudadanía
No 1047403263 expedida en Cartagena de India Prestó sus servicios de
MEDICO SSO en el Centro Salud de YATI de la Ese Municipal de Magangué, y
que en la actualidad se encuentra paz y salvo con el departamento de Sistema.

Para Constancia se Firma en Magangué a los (21) Días del Mes de Julio de 2011

ESE MUNICIPAL DE MAGANGUE
NIT.806.013.598 - 2

JEFE DE SISTEMAS

RAFAEL MANJARRES DE LA HOZ

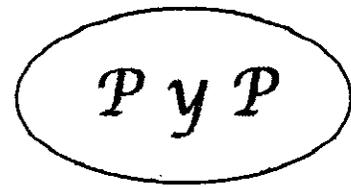
Jefe de Sistemas ESE Magangué

Sede Administrativa - Barrio Centro
Calle 14B No 2 - 14 Tel: 6875339

17



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE
NIT.806.013.598-2



MB
100

OFICINA DE PROMOCION Y PREVENCION

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE LOS PROGRAMAS
DE PROMOCION Y PREVENCION**

CERTIFICA QUE:

MAURICIO CASSIANY BOSSIO, identificado con CC N° 1.047.403.263 de Cartagena (Bolívar) y quien se desempeñó como Médico del Servicio Social Obligatorio, se encuentra hasta la fecha a paz y salvo con los requerimientos del área de Promoción y Prevención.

Para mayor constancia se firma la presente certificación a los 21 días del mes de Julio de 2011.


KEYLA ROJAS MEDINA
Coordinador P y P ESE

CC. Archivo

18

25 12/10
0306

108

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CREDENCIAL DE IDENTIFICACION
Nº 0431030003

Nombre: **CASSIANY BOSSIO**
Apellido: **MAURICIO MIGUEL**



Cassiany Bossio

FECHA DE NACIMIENTO: 05-NOV-1987
CARTAGENA
BOGOTÁ

LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 **A+** **M**
ESTATURA D.E. AN SEXO

11-010-0000 CARTAGENA
CODIGO Y LUGAR DE EMISION



FORMA Y LUGAR DE EMISION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Boleto Reservista Regulado Clase

NÚMERO: **1047403263**

APELLIDOS Y NOMBRES
CASSIANY BOSSIO
MAURICIO MIGUEL

FECHA DE EMISION: 2017 2027 2037

PROFESION: **BACHILLER**

FECHA DE EXPIRACION: **19-ENE-2008**





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**
N.I.T 806.013.598-2

Handwritten initials and a circled mark

**RESOLUCION No. 0026
21 Enero de 2011**

"Por la cual se hace un nombramiento en el Servicio Social Obligatorio"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, en ejercicio de sus Facultades Estatutarias y Legales y,

CONSIDERANDO

- Que el artículo 1º del Decreto 2396 de 1981 establece el deber de cumplir el Servicio Social Obligatorio para los profesionales de la salud. Que en el artículo 2º del Decreto 1155 de 1983 establece que los egresados de los programas señalados en el Decreto 2396 de 1981 que presten el servicio social obligatorio en las localidades determinadas por el Ministerio de Salud dentro de las zonas de enfrentamiento armado o acciones subversivas y zonas fronterizas, será de seis (6) meses. Que el Ministerio de Salud según Resolución Nº 01140 del 4 de septiembre de 2002, incluye el departamento de Bolívar y sus municipios como zonas de enfrentamiento y conflicto armado.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Nómbrase en el servicio social obligatorio como **Médico** código 217 en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ**, por el termino legal de seis (6) meses en el periodo comprendido desde el veintiuno (21) de enero de 2011 hasta el veinte (20) de julio de 2011, al Doctor **MAURICIO CASSTANY BOSSIO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.047.403.263 expedida en Cartagena-Bolívar, y de acuerdo al considerando de esta resolución, con una asignación mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.543.188,00)**, para la vigencia fiscal de 2011.

ARTICULO 2º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los veintitún (21) días del mes de Enero de 2011.

Handwritten signature of Manuel Madera Sanchez
MANUEL MADERA SANCHEZ
Gerente (E)

Control de legalidad:	
	Asesor Jurídico ESE Municipal

SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 14 B N° 2- 14
Teléfax 6882103

Handwritten number 20



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**

N.I.T 806013598-2

mb
(circled)

**RESOLUCIÓN N° 0306
25 Julio de 2011**

"por medio de la cual se da por terminado un periodo, por cumplimiento del término legal del Servicio Social Obligatorio"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y legales y,

CONSIDERANDO:

- Que el Doctor, **MAURICIO CASSIANY BOSSIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.047.403.263 expedida en Cartagena-Bolívar, ha cumplido con el período establecido para prestar el Servicio Social Obligatorio como Médico, que ha venido desempeñando en la E.S.E del Municipio de Magangué, desde el 21 de Enero 2011 hasta el 20 de Julio de 2011.
- Que para la buena marcha de la E.S.E. del Municipio de Magangué se hace indispensable dar por terminado el período cumplido por el Doctor **MAURICIO CASSIANY BOSSIO** por el cumplimiento del término legal de servicios prestados en la E. S. E. del Municipio de Magangué, como Médico código 217 del Servicio Social Obligatorio.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dese por terminado a partir de la fecha el periodo de SSO del Doctor **MAURICIO CASSIANY BOSSIO**, anteriormente identificado, por cumplimiento del término legal de servicios prestados como Médico del Servicio Social Obligatorio en la ESE del Municipio de Magangué, de acuerdo a las consideraciones previstas en esta resolución.

ARTICULO 2º: Esta resolución se rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Magangué, a los veinticinco (25) días del mes de Julio del 2011.

Clarena Alvarez Arrieta
CLARENA ALVAREZ ARRIETA
Gerente (E)

Control de Legalidad:	
	Asesor Jurídico ESE Municipal

SEDE ADMINISTRATIVA
CENTRO CALLE 14 B N° 2 - 14

2



E.S.E Rio Grande de la Magdalena
Magangué, Bolívar
En Intervención Forzosa Administrativa para Administrar
Por la Superintendencia Nacional de Salud
Nit. 806.013.598-2

127
10

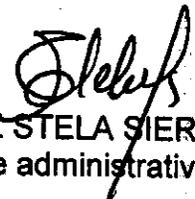
LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE RIO
GRANDE DE LA MAGDALENA

CERTIFICA

Que al señor **MAURICIO CASSIANI BOSSIO** identificado con cedula de ciudadanía 1.047.403.263, se le adeuda por concepto de salarios 4.685.988 y liquidación de 2.760.464 para un total de 7.446.452 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE) por sus servicios prestados a la ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA. Información suministrada por el área contable

Anexo: Liquidación y oficio enviado por la contadora.

Para mayor constancia se firma a los 05 días del mes de Abril del 2018


LUZ STELA SIERRA DONADO
Jefe administrativo y financiero

Código de habilitación 1343000179
SEDE ADMINISTRATIVA Calle 16 No 27-49 BARRIO SANTA RITA
TELEFONOS (5) 6875339- email gerenciaseadministrativa@gmail.com
Magangué- Bolívar



E.S.E Rio Grande de la Magdalena

Magangue – Bolívar

En Intervención Forzosa Administrativa para Administrar por la Superintendencia Nacional de Salud
Nit. 806.013.598 - 2

170
8

FECHA: Magangué, 05 de Abril de 2018

PARA: **LUZ STELA SIERRA DONADO**
Jefe Administrativo y Financiera

DE: **DELIDA BARRAGAN SANCHEZ**
Contadora – Profesional Universitario

Al señor le aparece una obligación pendiente de pago por concepto de Salarios como médico del SSO de la Vigencia 2011

1047403263	MAURICIO CASSIANY BOSSIO	31/01/2011	-779,911.00
1047403263	MAURICIO CASSIANY BOSSIO	31/03/2011	-2,314,300.00
1047403263	MAURICIO CASSIANY BOSSIO	31/07/2011	-1,591,777.00
Total Tercero			-4,685,988.00

Además no le aparece pago de su liquidación que de acuerdo a evidencia esta por valor de \$2.760.464, dicha obligación no se encuentra causada, puede ser por la falta de Registro presupuestal

DELIDA BARRAGAN SANCHEZ
P.U Contadora

Nit. 806.013.598-2 – Código Habilitación: 1343000179

SEDE ADMINISTRATIVA: Calle 14B No. 2-14 Centro

TELÉFONO: (5) 6875339 – Email: gerenciaesemagangue@gmail.com

Magangué - Bolívar

129
100

ESE MUNICIPIO DE MABANGUÉ
NIT No. 806 013 598 - 2
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

Nombre del Empleado	MAURICIO CASSIANY BOSSIO
Cargo	1.047.403.263
Puesto de Salud	MEDICO
	ESE MUNICIPAL
Sueldo Asignado en el Período	\$ 2,623,807.00
Gastos de Representación	\$ 0.00
Audlio de Transporte	\$ 0.00
Audlio de Alimentación	\$ 0.00
Salario Base	\$ 2,623,807.00
PERIODO DE LABORES	DEL 21 DE ENERO DE 2011 AL 20 DE JULIO DE 2011
Días Laborados	<u>180</u>

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	0%	(\$2623807. * 0%)	\$ 0	0
VACACIONES	0	(\$2623807. * 0 / 720)	\$ 0	2,623,807 0
PRIMA DE VACACIONES	0	(\$2623807. * 0 / 720)	\$ 0	2,623,807 0
PRIMA DE NAVIDAD	6	(2623807. / 12 * 6 Meses)	\$ 1,311,904	2,623,807 109,325
CESANTIAS	180 ✓	(2733132. * 180 / 360)	\$ 1,366,566	2,733,132
INTERESES / CESANTIAS	180 ✓	(1366566. * 12% * 180 /	\$ 81,994	

TOTAL LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

\$ 2,760,464

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

 DELIDA BARRAGAN
 Contador

Clarena Alvarez
 Clarena Alvarez Arrieta
 Jefe de Recurso Humano (e)

NOTA: FECHA DE EXPEDICION 25 DE julio 2011

Nota:

- No se paga bonificacion por servicios, vacaciones, ni dias de recreacion porque no tiene el año

22



E.S.E Rio Grande de la Magdalena
Magangué, Bolívar
Intervención Forzosa Administrativa para Administrar
por la Superintendencia Nacional de Salud
Nit. 806.013.598-2

140

**LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO (E) DE LA ESE
RIO GRANDE DE LA MAGDALENA**

CERTIFICA QUE

Dentro del procedimiento aplicado en la liquidación final del señor **MAURICIO CASSIANI BOSSIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1'047.043.263, fue incluido el valor de las Cesantías del periodo laborado en la ESE Rio Grande de la Magdalena (21 de Enero de 2.011 hasta el 20 de Julio de 2.011).

Para constancia, se firma la anterior el 12 de Abril de 2.018.

YANEDIS PAYARES ARCIA
Jefe de Talento Humano (e)
ESE Rio Grande de la Magdalena

Código Habilitación: 1343000179
SEDE ADMINISTRATIVA: Calle 14B No. 2-14 Centro
TELÉFONO: (5) 6875339 – Email: gerenciaesemagangué@hotmail.com
Magangué - Bolívar
